PROTOCOLO GENERAL

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 EN
CENTROS EDUCATIVOS DE LA CAV PARA EL CURSO
2021/22

2022/04/20

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVO
- 3. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS
 - A) Organización de grupos.
 - B) Medidas de prevención personal.
 - C) Medidas organizativas
 - D) Limpieza y ventilación.
 - E) Gestión en los centros.
 - F) Actuación ante síntomas compatibles y casos positivos de Covid-19.
 - G) Otras medidas organizativas del centro.

1.- INTRODUCCIÓN

Las medidas frente a COVID-19 en centros educativos se han mostrado efectivas hasta la fecha, permitiendo la continuidad de una actividad esencial como la educativa gracias a la capacidad de adaptación de la propia comunidad educativa, a su compromiso con las medidas establecidas en cada momento de la pandemia, y al aprendizaje acumulado durante este tiempo.

Se ha realizado una revisión de las medidas en centros educativos, conforme a la mejora en la actual situación epidemiológica, al avance de la vacunación entre la población general y a la adaptación de las medidas a la respuesta a la pandemia a nivel comunitario, en línea con la *Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia*.

La actual situación está determinada fundamentalmente por el gran avance en la vacunación y por las características de la variante Ómicron, que circula actualmente y que se ha caracterizado por una incidencia alta pero con un impacto menor. Este cambio en la epidemiología de la COVID-19 favorece una transición de la estrategia actual de vigilancia y control, centrada en reducir la transmisión de SARS-CoV-2 para evitar un alto número de casos graves, hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

Las medidas organizativas para el mantenimiento de la actividad presencial en el sistema educativo requieren de una planificación que sea estable y que permita cierta flexibilidad en las medidas ante posibles cambios en la situación epidemiológica. Por ello, se considera necesario mantener algunas de las estructuras organizativas y mecanismos de coordinación implementados hasta la fecha, con la flexibilización a la baja o a ser más exigentes si la situación así lo requiere.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren o surge nueva evidencia científica.

2.- OBJETIVO

Las medidas a adoptar por los centros educativos tienen por objeto garantizar el desarrollo de la **actividad educativa presencial**, siempre desde la prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa. Se trata por tanto de garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para las personas que trabajan en el centro educativo como para el alumnado. En este sentido, se deberán tener en cuenta también las "Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19" que desarrolle el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Este Protocolo General pretende establecer las pautas de actuación desde el punto de vista organizativo, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS.

La evidencia científica acumulada nos demuestra que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, **siendo la principal la inhalación de aerosoles** respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas.

También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados por las secreciones respiratorias de la persona enferma con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de la persona susceptible.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

- A) Organización de grupos
- B) Medidas de prevención personal
- C) Medidas organizativas
- **D)** Limpieza y ventilación
- E) Gestión en los centros
- F) Actuación ante síntomas compatibles y casos positivos de COVID-19
- G) Otras medidas organizativas del centro

Todas las medidas referidas a continuación pueden verse modificadas en función de la evolución de la pandemia y revertir a las situaciones recogidas en protocolos anteriores.

A.- Organización de grupos.

La organización de las aulas en las diferentes etapas se realizará del modo siguiente:

a. En **Educación Infantil**, tanto en el primero como en el segundo ciclo, el alumnado puede socializar e interactuar entre sí.

Los centros de Educación Especial, así como los grupos de esta franja de edad en Escuelas de Música, se asimilarán a lo establecido en este apartado. En Educación Primaria el alumnado puede socializar e interactuar entre sí.

Los grupos de esta franja de edad en Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas de Música se asimilarán a lo establecido en este punto.

c. En **Educación Secundaria**, tanto obligatoria como post-obligatoria, el alumnado puede socializar e interactuar entre sí.

Los grupos de esta franja de edad en Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas de Música se asimilarán a lo establecido en este punto.

d. En el ámbito de la Formación Profesional y Ciclos Formativos de Artes Plásticas, durante los períodos de prácticas o formación en centros de trabajo, se adoptarán las medidas que correspondan al ámbito profesional de referencia.

B.- Medidas de prevención personal:

- a. Se continuará con las sesiones recordatorias al alumnado de las medidas preventivas de higiene y de comportamiento, adaptadas a cada aula, centro y edad, para evitar cualquier tipo de relajamiento.
- b. Se realizará higiene de manos de forma frecuente. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible, frente al uso de gel hidro-alcohólico.
- c. Al toser o estornudar, debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

d. Utilización de mascarilla:

- Los centros educativos están exentos de la obligatoriedad del uso de la mascarilla; con carácter general se recomienda no utilizarla por parte del alumnado.
- ii. Se recomienda el uso de mascarilla en personas (alumnado o trabajadores) vulnerables.
- iii. Se recomienda el uso de mascarilla para casos positivos y personas con síntomas compatibles con COVID-19, tal y como se indica en el apartado F.
- iv. En el caso de los trabajadores, será el servicio de prevención correspondiente quien determine la necesidad, o no, de su uso.

- v. En el transporte escolar, será obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas mayores de 6 años.
- vi. En menores de 3 años no es recomendable el uso de la mascarilla en ningún caso.
- vii. Debe cuidarse y prevenirse estigmatizar a las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas.

C.- Medidas Organizativas:

- a. En general todas las reuniones tanto del profesorado como de las familias podrán desarrollarse de manera presencial, siempre manteniendo todas las medidas de higiene y ventilación.
- b. Las Asociaciones de Madres y Padres podrán reunirse en los espacios habituales de los centros educativos, así como realizar las actividades formativas que consideren.
- c. Se fomentará el uso de los espacios al aire libre para todo tipo de actividades, deportivas o no, tanto de ocio como educativas.
- d. Las familias podrán acceder a espacios del centro, tanto interiores como exteriores, para la entrada y salida del alumnado y actividades que requieran su presencia.

D.- Limpieza y ventilación:

- 1. Se respetarán las medidas específicas de **higiene y prevención** recogidas en los Planes de Contingencia de los centros, elaborados siguiendo las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y del Departamento de Salud. De manera general, serán las siguientes:
- a. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos y comedores, a fin de garantizar unas condiciones de uso adecuadas.
- b. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado se ventilará siempre entre turno y turno.
- 2. En lo que se refiere a la ventilación de los diferentes espacios del centro, la nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas con ella, de manera que se garantice la calidad del aire de manera constante en todos los espacios del centro.

La **Guía para reducir el riesgo de transmisión del SARS-COV-2 por aerosoles en centros educativos**, publicada en el <u>portal *Información sobre el coronavirus*</u> es el documento de referencia para una adecuada ventilación y para la monitorización de los niveles de CO2.

E.- Gestión en los centros.

Para la gestión general de los centros educativos, la experiencia acumulada en la gestión de la pandemia constituye la principal fuente de información:

- En cada centro educativo se mantendrá una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19. Igualmente, cada OSI contará con una persona de referencia para comunicarse con los centros educativos que le correspondan.
- 2. Se recomienda así mismo mantener una interlocución fluida entre el centro educativo y la administración educativa a través de la Delegada o Delegado territorial de Educación y el Director de Centros y planificación, como coordinador de la Comisión General de Seguimiento del Departamento de Educación.

F.- Actuación ante síntomas compatibles y casos positivos de COVID-19.

Los centros educativos no son considerados ámbito vulnerable, por lo que, de acuerdo al protocolo general de vigilancia, no está indicada la realización de pruebas diagnósticas más que para las personas que cumplan criterios de vulnerabilidad, que son: edad igual o superior a 60 años, tener una enfermedad que cause inmunodepresión y el embarazo.

Cuando el alumnado y el personal presenten síntomas compatibles con COVID-19, o resulten positivos en una prueba COVID-19, no será necesario realizar aislamiento estricto, pero, al igual que en otros procesos y enfermedades respiratorias, no acudirá al centro educativo mientras presenten síntomas agudos, por su propio bienestar y el de los de su entorno.

Cuando los síntomas remitan se podrá retomar la asistencia al centro, siguiendo, durante los diez días siguientes a la aparición de los síntomas compatibles con COVID-19, las medidas recomendadas a población general, que en el entorno educativo son:

- Hacer uso continuado y estricto de mascarilla.
- Mantener una adecuada higiene de manos.
- Evitar contacto con personas vulnerables.

Las personas asintomáticas con prueba diagnóstica positiva deberán seguir las medidas anteriores.

Si una persona desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se informará a la familia o tutores legales, en caso de que la pesona afectada sea menor de edad.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en coordinación con Salud Pública, valorará la situación del profesorado y el personal del centro.

G.- Otras medidas organizativas del centro

Partiendo de la experiencia adquirida, se deben tomar una serie de medidas preventivas generales basadas en los criterios fijados en los puntos anteriores, los criterios trasladados o que pueda trasladar la autoridad sanitaria, así como lo que establecen los diferentes decretos en vigor sobre medidas de prevención para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Las **actividades extraescolares**, incluidas las actividades complementarias que implican pernoctación del alumnado, respetarán las medidas de prevención establecidas en este protocolo. Se priorizarán actividades al aire libre.